



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 259/2025

TEMA: EXCEPCIÓN AL ART. 3.1.2.2.1 DEL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN VIGENTE- MARÍA SOLEDAD ROULET

VISTO: La solicitud efectuada por la Sra. María Soledad Roulet D.N.I. N° 25.440.628 (Expte. N° 345/25), y

CONSIDERANDO:

Que, la peticionante ha solicitado a este Cuerpo una excepción a lo dispuesto en el Artículo 3.1.2.2.1 del Código de Edificación vigente, específicamente en la Tabla N° 2, donde se establece que los locales de tercera clase y cualquier otro uso deberán contar con una superficie mínima de doce metros cuadrados (12,00 m²), siendo que el local que se pretende habilitar posee una superficie de once metros cuadrados (11,00 m²).

Que, el local mencionado será utilizado para el rubro comercial de "oficina de cobros", una actividad que requiere poca cantidad de personal y no requiere de grandes espacios para el almacenamiento de objetos y/o mercaderías.

Que, teniendo en cuenta el dictamen técnico obrante en el Expediente la Comisión de Obras Públicas del HCD, ha emitido despacho favorable al pedido.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: EXCEPTÚASE a la Sra. María Soledad Roulet DNI N° 25.440.628, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3.1.2.2.1-Tabla N° 2- locales de tercera clase del Código de Edificación vigente, referido a los locales de 3° clase y cualquier uso de la superficie mínima, para el local comercial ubicado en calle Belgrano N° 759 de nuestra ciudad, según anexo I de la presente.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Esquel, 07 de noviembre de 2025.-



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N°19/2025, registrada como Ordenanza N° 259/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA 19 de noviembre de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel